

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

- **2ª Convocatoria para la conformación del Grupo de Revisores que colaborará con el IUED en la revisión de Material Didáctico**

IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia)

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

2ª CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE REVISORES QUE COLABORARÁ CON EL IUED EN LA REVISIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO

El pasado 20 de febrero de 2017 se publicó en el BICI nº 18 la primera convocatoria para la conformación del grupo de revisores que colaborará con el IUED en la revisión de material didáctico. No obstante, dado que a través de dicha convocatoria no se ha podido configurar un grupo que abarque todas las ramas de conocimiento requeridas, se procede a una segunda convocatoria conforme a los parámetros que se definen a continuación.

1. Objeto y ámbito de aplicación:

La presente convocatoria, destinada a los docentes de la UNED, persigue la conformación de un grupo de revisores con distintos perfiles adecuados a los diferentes ámbitos de conocimiento, que colabore con el IUED en las tareas de revisión de los materiales didácticos ofrecidos a los estudiantes de la UNED, comprendiendo tanto las guías docentes de las asignaturas de Grado y Máster como los textos de estudio recomendados a los estudiantes.

2. Forma y requisitos de participación:

Los candidatos que deseen formar parte del grupo de revisores deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Formar parte de las plantillas de personal docente de la UNED.
2. Tener acreditado un mínimo de cinco años de antigüedad de servicios efectivos en la UNED.
3. Haber realizado materiales didácticos para asignaturas de estudios reglados en la UNED (guías docentes y material básico), habiendo obtenido evaluación favorable por parte del IUED.

3. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es>), en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado *Participación en el grupo de revisores de material didáctico del apartado Procedimientos específicos para el PDI*. El citado formulario se cumplimentará adjuntando los documentos que procedan.

El IUED podrá solicitar en cualquier momento toda la documentación que considere oportuna para confirmar la información aportada por el candidato o, en su caso, ampliarla.

4. Procedimiento de selección:

La selección de candidatos se realizará a partir de la valoración de las solicitudes que cumplan con los requisitos mínimos exigibles establecidos en el apartado segundo de la convocatoria y que se presenten dentro de plazo.

Finalizado el plazo, el IUED publicará a través de su página web el número de solicitudes admitidas tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los candidatos, otorgando un plazo de subsanación, en su caso, de diez días hábiles. Las solicitudes admitidas pasarán a ser valoradas por la Comisión de Selección, constituida al efecto.

La Comisión de Selección será presidida por el Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad o persona en quien delegue, y formará parte de la misma la Dirección del IUED, la Dirección Adjunta de Innovación y Material Didáctico, la Vicegerencia responsable, ostentando la Secretaría de la misma el titular del Área de Investigación y Transferencia.



Seguidamente, el IUED publicará a través de su página web el número de candidatos seleccionados. Todos los candidatos serán oportunamente informados de la resolución de la convocatoria de tal forma que se preserve su anonimato. A partir de ese momento, los candidatos no seleccionados, dispondrán de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con la legislación vigente. Finalizado el plazo, el Vicerrectorado competente en materia de calidad resolverá y publicará el número definitivo de candidatos seleccionados, a propuesta de la Comisión de Selección.

5. Grupo de revisores de material didáctico:

El grupo de revisores que se constituya será válido para todos los procesos de revisión de material didáctico del IUED que se desarrollen a partir de la publicación de la presente convocatoria y por un periodo máximo de hasta 2 años.

Los candidatos que formen parte del grupo revisor serán asignados a una rama de conocimiento de acuerdo con su especialización:

Ramas de conocimiento	
Artes y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Estudios Ingleses. • Lengua, Literatura y Cultura. • Grado en Filosofía. • Grado en Geografía e Historia. • Grado en Historia del Arte. • Grado en Lengua y Literatura Españolas
Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Ciencias Ambientales. • Grado en Física. • Grado en Matemáticas. • Grado en Química
Ciencias de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Psicología
Ciencias Sociales y Jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Antropología Social y Cultural. • Grado en Administración y Dirección de Empresas. • Grado en Economía. • Grado en Turismo. Grado en CC. Jurídicas de las Administraciones Públicas. • Grado en Ciencia Política y de la Administración. • Grado en Sociología. • Grado en Derecho. • Grado en Trabajo Social. • Grado en Educación Social. • Grado en Pedagogía
Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática. • Grado en Ingeniería eléctrica. • Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información. • Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. • Grado en Ingeniería Informática. • Grado en Ingeniería Mecánica

Los candidatos seleccionados formarán parte de la *base de datos de revisores de material didáctico del IUED*.

El IUED organizará las sesiones formativas que procedan y que habrán de superar los candidatos para garantizar la calidad de las evaluaciones realizadas, facilitando a los revisores los protocolos y documentación necesaria para el desarrollo de su actividad.



6. Naturaleza del trabajo a realizar:

El IUED comunicará a los revisores que hayan sido designados para la realización de las tareas de revisión concretas, las condiciones, las fechas y plazos en los que habrán de realizar su trabajo.

Los revisores deberán seguir las instrucciones de la Dirección del IUED con respecto al proceso de revisión, empleando la metodología y materiales proporcionados al efecto. La revisión se realizará de forma objetiva e independiente, reforzándose en el caso de los textos didácticos a través de una revisión por pares. Este proceso culminará con la emisión de un Informe que el IUED remitirá al Coordinador del Título que lo hubiera solicitado, devolviendo íntegramente al IUED todos los materiales y documentos que se le hubieran facilitado.

Los revisores deberán cumplir los plazos establecidos para la entrega de los resultados y documentos de la revisión. El IUED valorará el trabajo llevado a cabo por los revisores, excluyendo de la base de datos a aquellos que no realicen de forma satisfactoria la actividad encomendada, de acuerdo con los parámetros y plazos previstos.

7. Presupuesto:

Por cada actividad desarrollada dentro del plazo señalado, se abonará a los revisores el importe bruto que se especifica a continuación, en función de su complejidad:

1. Revisión de guías de estudio: 20 € por guía evaluada.
2. Revisión de textos de estudio: hasta un máximo de 50 € por texto evaluado.

El Vicerrectorado con competencias en materia de calidad se hará cargo del coste derivado de la realización de estas evaluaciones, con cargo al presupuesto anual asignado al IUED a tal efecto.

8. Conflicto de intereses:

Cuando un docente colaborador sea asignado para un proceso de revisión, deberá asegurarse de que no incurre en situación de conflicto de intereses. En todo caso, no podrá revisar materiales didácticos de asignaturas en las que forme parte del equipo docente. Para ello, se le solicitará que cumplimente tanto una declaración jurada como un certificado de confidencialidad que garantice tanto el anonimato del revisor como de la revisión realizada.

9. Comunicaciones:

Todas las comunicaciones del IUED con los candidatos se llevarán a cabo por medios electrónicos, para lo cual el candidato debe proporcionar una cuenta de correo electrónico válida en la que recibir todas las comunicaciones enviadas desde el IUED.

